



REPÚBLICA DE CHILE  
GOBIERNO REGIONAL DE TARAPACÁ  
CONSEJO REGIONAL  
SECRETARÍA DE CONSEJO

CERTIFICADO Nº082/2024

El Secretario Ejecutivo del Consejo Regional de Tarapacá, que suscribe, certifica que, en la **IV. Sesión Ordinaria del Consejo Regional de Tarapacá, celebrada el 28 de febrero de 2024**, se acordó por la unanimidad de los consejeros regionales presentes, aprobar la propuesta del **Gobernador Regional Sr. José Miguel Carvajal Gallardo**, respecto de la solicitud de suplementación de inversión del proyecto **“SERVICIO DE OPERACIÓN DEL SISTEMA DE TRATAMIENTO DE AGUAS SERVIDAS CALETA DE CHANAVAYITA”**, Subtítulo 24.03.012 - Aplicación Glosa 03 Cuidado del Medio Ambiente y Gestión de Residuos – Municipalidades – Operación de Instalaciones, por la suma total de **M\$1.020.357.-** con cargo a modificaciones presupuestarias en el Programa de Inversión del Gobierno Regional, según el siguiente recuadro y alcances:

FUENTE	SUBTÍTULO, ítem, Asignación	MONTO APROBADO AÑO ANTERIOR M\$	SUPLEMENTO REQUERIDO M\$	MONTO TOTAL DEL PROYECTO M\$
F.N.D.R	24, 03, 012 Aplicación Glosa 03 Cuidado del Medio Ambiente y Gestión de Residuos – Municipalidades – Operación de Instalaciones	503.993	516.364	1.020.357
<b>Total</b>		<b>503.993</b>	<b>516.364</b>	<b>1.020.357</b>

En consideración a la necesidad de continuar con la operación del servicio y con la finalidad de definir un operador final, sin que se perjudique a la comunidad, haciendo es imprescindible la extensión del plazo indicado en el Convenio de Transferencia de Recursos en Carácter de Subsidio. La Ilustre Municipalidad de Iquique mediante el oficio N°184 de 15-02-2024, agrega la empresa Aguas del Altiplano S.A, el oficio N°266 de fecha 15-02-2024, en la que adjunta propuesta técnico-económica para dar continuidad del servicio de operación y mantención del sistema de tratamiento de aguas servidas de la caleta Chanavayita, por un periodo de 18 meses; así como también, el suministro de agua faltante para el óptimo funcionamiento del sistema de regadío durante el periodo de conexión de los nuevos clientes, esto por un periodo de 1 año.

Es importante destacar, que el oficio N°184 señalado anteriormente no contemplaba el impuesto al valor agregado (IVA), por lo que la unidad técnica rectifica la solicitud de suplementación en oficio N°229 del 26-02-2024 considerando un valor total de suplementación de M\$516.364.- (IVA incluido).

La propuesta al servicio de operación y mantención tiene como alcance las siguientes instalaciones:

- o Planta Elevadora de Aguas Servidas (PEAS).
- o Planta de Tratamiento de Aguas Servidas (PTAS).
- o Sistema de regadío.
- o Red de colectores (4 km).

Lo anterior, de conformidad a lo solicitado por el Ejecutivo Regional mediante el oficio N°144/2024, de fecha 16 de febrero 2024, y sus antecedentes, más el oficio N°162/2024, de fecha 26 de febrero 2024, los que son parte integrante de la presente certificación.

Se deja constancia que se aprueba por la unanimidad de los consejeros regionales presentes en la sesión, quienes manifestaron a viva voz su voto: Sras. Claudia Hernández Pérez; Daniela Solar Vega; Rosita Torres Chávez; Camila Navarro Pino; Sres. Sergio Asserella Alvarado; Iván Pérez Valencia; Eduardo Mamani Mamani; Germán Quiroz Cancino; Luis Carvajal Véliz; Luis Milla Ramírez; Carlos Mancilla Riveros; Abraham Diaz Mamani; Freddy Araneda Barahona, y Gobernador Regional de Tarapacá Sr. José Miguel Carvajal Gallardo.

Se deja constancia que al momento del llamado a votar la consejera Regional Sra. Solange Jiménez Dinamarca, no se encuentra en la sala plenaria, por fuerza mayor.

Conforme. - Iquique, 28 de febrero de 2024.-



WILLIAM MILES VEGA  
ABOGADO  
MINISTRO DE FE  
SECRETARIO EJECUTIVO  
CONSEJO REGIONAL TARAPACÁ